



AYUNTAMIENTO  
DE  
VILLANUEVA DE LAS CRUCES

HUELVA **DECRETO DE ALCALDÍA 15/2017 DE 6 DE FEBRERO**

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 02/2017, con la modalidad de generación de créditos, en el que consta el informe favorable del Interventor.

Visto que con fecha 6 de Febrero de 2017, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 6 de Febrero de 2017, por la Intervención se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990,

**RESUELVO**

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 02/2017, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

**Altas en conceptos de Ingresos**

Concepto	Descripción	Euros
461.03	Trans. Corrient- Programa Especial de Diputación Plan de emergencia Social por Vulnerabilidad Social Sobrevenida 2017	10.500,00
		<b>10.500,00</b>

**Altas en Aplicaciones de Gastos**

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
163 131.01	Personal Laboral temporal. Programa Especial de Diputación Plan de emergencia Social por Vulnerabilidad Social Sobrevenida 2017	7.838,25
163 160.01	Seguridad Social Programa Especial de Diputación Plan de emergencia Social por Vulnerabilidad Social Sobrevenida 2017	2.661,75
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>10.500,00</b>

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Alonso Limón Macías, en Villanueva de las Cruces, a seis de febrero de dos mil diecisiete.

El Alcalde,

Fdo.: Alonso Limón Macías



